



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR
RESOLUCIÓN DE 4 DE JUNIO DE 2021, DE LA SUBSECRETARÍA (BOE DE 11 DE
JUNIO), PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL EN EL CUERPO DE
AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

En su sesión del día 7 de febrero de 2022, el Tribunal ha acordado:

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes que han resultado APTOS en el tercer ejercicio del proceso selectivo para la estabilización del empleo temporal en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias por orden alfabético en el Anexo I.

SEGUNDO.- Declarar que han superado la fase de oposición, conforme a la puntuación obtenida, los aspirantes que figuran en el Anexo II (Por orden de puntuación).

TERCERO.- Los aspirantes que han superado la fase de oposición y que figuran en el Anexo II, en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo, para presentar, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sito en c/ Alcalá 38-40, 28014 Madrid, o bien en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el certificado de requisitos y méritos (Anexo V) debidamente expedido por los servicios de personal del Ministerio u Organismo donde presten o hayan prestado sus servicios, de conformidad con lo previsto en la base decimoctava de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), al objeto de llevar a cabo la fase del concurso establecida en las bases de la convocatoria.

CUARTO.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la autoridad convocante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1, en relación con el artículo 112.1, ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las bases de la convocatoria.

Madrid, a 7 de febrero de 2022

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

José María Pérez Peña

